

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.829 / 2013.-

ZAPALLAR, 07 de Noviembre de 2013.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

- Mernorándum Nº 1.257/2013, de fecha 04 de Noviembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 286/2013, de fecha 04 de Noviembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.
- Decreto de Alcaldía Nº 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal / Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

## **DECRETO:**

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ALVARO CORDOVA ARANCIBIA Docente Escuela Mercedes Maturana.		10	30.10.2013	08.11.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:EDUCACION Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHINO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DASM T JUNE SEC / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde